



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefáx: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 086- 2015-GM/MDP

Paiján, 09 de Julio del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 4498-2015- TRAM DOC, Informe N° 036-2015-SGDEGA/MDP, emitido por el Eco. Carlos Chavarry Sánchez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante Informe N° 036-2015-SGDEA /MDP, emitido por el Eco. Carlos Chavarry Sánchez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Solicita Viáticos para asistir al taller de Revisión de la Programación Multianual para la Formulación del Presupuesto para el año fiscal 2016, de Residuos Sólidos, a realizarse el día 10 de Julio del 2015 del presente año, a horas 8:30 am a 6:30 pm en la Ciudad de Cajamarca; siendo el monto de S/.220.00 Nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 0139-2015-OPP/MDP-CDRC, emitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto. Lic. Cristian David Rojas Castillo, manifiesta que dicha suma debe ser afectado a la Fuente de Financiamiento. Recursos Determinados. Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1. 2 2.

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/ 220.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del **ECO. CARLOS ENRIQUE CHAVARRY SÁNCHEZ**, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la MDP, concepto de viáticos, por los considerandos precedentes, para el **día 10 de Julio** del año en curso; debiendo sustentar los gastos debidamente documentada dentro de los 08 días de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Fuente de Financiamiento. Recursos Determinados. Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 1. 2 1 y 2.3.2 1.2 2.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona referida, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama